

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de febrero de 2025. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez, el expediente con radicado **No. 11001-31-05-014-2023-00311-00**, informándole que el apoderado de la parte demandante allegó solicitud de desistimiento de la totalidad de las pretensiones. De otro lado, se pone de presente que la AFP Porvenir S.A. aportó certificado SIAFP en donde se evidencia que la demandante retornó al Régimen de Prima Media con Prestación Definida el 01 de noviembre de 2024, información que se constata con el certificado de afiliación que allega Colpensiones. Sírvase proveer.


ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

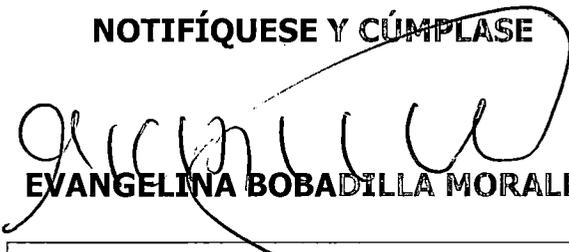
Visto el informe secretarial, se tiene que en el proceso de la referencia no se ha proferido sentencia que ponga fin a la Litis, no obstante, observa el Despacho que en el poder conferido al apoderado de la parte demandante, visible a folio 13 del archivo No. 02 del expediente digital, no se otorga expresamente la facultad para desistir de las pretensiones de la demanda, siendo improcedente la declaratoria del desistimiento efectuado, hasta tanto no se faculte al apoderado para llevar a cabo tal acto, en atención a lo dispuesto en el artículo 315 del Código General del Proceso, aplicable analógicamente por remisión expresa del artículo 145 del C.P.T. y de la S.S., en cuyo numeral 2 indica que no podrá desistir de las pretensiones el apoderado que no tenga facultad expresa para ello, tal y como sucede en el caso concreto.

En consecuencia, se **REQUIERE** al demandante para que, dentro del término de **CINCO (5) DÍAS** allegue el poder conferido a su apoderado, si es de su querer,

indicando de manera expresa que se otorga al mismo la facultad en comento, a efectos de estudiar la solicitud presentada.

La Juez,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EVANGELINA BOBADILLA MORALES

JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO

NUMERO 14 FIJADO HOY **26 FEB 2025** A LAS 8:00 A.M.

ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO